



**RESOLUCIÓN No. 1901
29 de Septiembre de 2021**

“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en la **II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite**, a realizarse en la ciudad de Medellín, **del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2021.**

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de la **II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite**, estará a cargo de la Liga de Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA.

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en Complejo Acuático de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

Celular: 3015405850

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Daniel Arias Zapata.

2.2 Juez Árbitro Principal Federado: Srta. Juliana Jaramillo Colorado

2.3 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes, Integrante Comité Ejecutivo FEDECAS

2.4 Dirección Médica: Servicio Nacional de Ambulancias.

2.5 Responsable de la Organización: Liga de Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA.

2.6 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes nombrado en



**RESOLUCIÓN No. 1901
29 de Septiembre de 2021**

**“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional
Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite”**

el congreso informativo.

2.7 Autoridades Disciplinarias: Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.

2.7.1 La participación de jueces Federados, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.

2.8 Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados indicando quienes son buzos certificados por CMAS – FEDECAS, con el comprobante de pago correspondiente al seguro antes del **15 de octubre de 2021** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.

2.9 Solo se permitirá el ingreso al escenario, a los jueces federados que presenten resultado **Negativo en las pruebas ANTIGENO** con un plazo no mayor a 48 horas.

2.10 Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIO:

Las Competencias de **la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite**, se desarrollarán en Complejo Acuático de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.



**RESOLUCIÓN No. 1901
29 de Septiembre de 2021**

“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite”

- 3.1** Para la realización de la **“la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite”**, se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bioseguridad para los atletas, entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento.
- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de Rugby Subacuático Categoría Ascenso y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el mencionado protocolo. Por ningún motivo se permitirá personas que no estén dentro de los protocolos establecidos.
- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución No. 1852 de enero 19 de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:



RESOLUCIÓN No. 1901 29 de Septiembre de 2021

“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite”

Ficha FEDECAS	
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	
(Costo Ordinario únicamente para los federados que cancelaron 2020, será el 50% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 33.000
(Costo Ordinario únicamente para los que no cancelaron durante el 2020, será el 100% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 68.000
Seguro Póliza de Vida	
Deportistas, Jueces Nacionales, Jueces Regionales y Entrenadores	\$ 39.000
Carné FEDECAS - Porta Carné y Cinta	\$ 11.000
Duplicado Carné FEDECAS	\$ 5.000
Duplicado Porta Carné	\$ 5.000
Duplicado Cinta	\$ 5.000
Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por equipo	\$ 643.000
Pago adicional por consignación nacional	\$ 13.328
Pago adicional por cajero multifuncional	\$ 5.926
Pago adicional por corresponsal bancario	\$ 8.449

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Pago Ficha FEDECAS	15 de octubre
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	
Pago Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por Equipos	15 de octubre
Cierre de Inscripciones	22 de octubre



**RESOLUCIÓN No. 1901
29 de Septiembre de 2021**

**“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional
Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite”**

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org , siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día 22 de octubre de 2021.

5 PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS – LASA** en la **Cuenta de ahorros de Bancolombia No. 00505471652**. Se debe enviar copia del soporte de pago al correo electrónico antioquiasubacuatica@gmail.com, especificando Club que lo realiza.
- 5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com , con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas
- 5.3** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del



RESOLUCIÓN No. 1901 29 de Septiembre de 2021

“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite”

carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.

- 5.4. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, hasta el 15 de octubre de 2021 adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No. 1775 de 2.019)
- 5.5. Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2021, para que sus clubes puedan participar en dicho evento.

6 PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1 El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por correo electrónico a los Clubes participantes y a la Federación a más tardar el **26 de septiembre de 2021** a las 20:00 horas.
- 6.2 **Congreso Informativo:** Se realizará el **29 de octubre de 2021** a las 17:00 horas. A esta reunión los delegados se deben presentar debidamente acreditados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club.



**RESOLUCIÓN No. 1901
29 de Septiembre de 2021**

**“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional
Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite”**

6.3 Reunión de jueces: Se realizará el **29 de octubre de 2021** a las 17:30 horas.

7. PREMIACIÓN:

7.1 Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría, así: primer lugar: medalla dorada, segundo lugar: medalla plateada y tercer lugar: medalla de bronce.

Se otorgarán reconocimientos (trofeos o placas) a:

- ❖ Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
- ❖ Goleador de cada categoría: En caso de empate de dos o más deportistas se definirá según reglamentación vigente.
- ❖ Valla menos vencida de cada categoría: En caso de empate de dos o más equipos se definirá según reglamentación vigente.

8. REGLAMENTACIÓN:

8.1 La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Rugby Subacuático, Resolución No. 1843 – 1844 y 1845 del 14 de enero de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.



**RESOLUCIÓN No. 1901
29 de Septiembre de 2021**

**“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional
Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite”**

La presente resolución se firma a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario